



**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-
DIRECTORIO
LIBRO DE ACTAS**

SIN SERIE



Nº 1788

**ACTA No. 53-2011 DEL DIRECTORIO DEL
REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS -RENAP-**

En la ciudad de Guatemala, siendo las diecisiete horas del día martes diecinueve de julio de dos mil once; reunidos en las oficinas del Registro Nacional de las Personas, ubicadas en Avenida Reforma dos guión dieciocho (2-18) Zona nueve (9), segundo nivel, de esta ciudad capital, con el objeto de realizar sesión extraordinaria los siguientes miembros del Directorio: Licenciado Helder Ulises Gómez, Magistrado Titular del Tribunal Supremo Electoral, quien lo preside; Licenciado Roberto Emilio Dávila Figueroa, Viceministro de Gobernación y Miembro del Directorio en representación y por Delegación del Ministro de Gobernación; Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres, Miembro Titular del Directorio electo por el Congreso de la República de Guatemala; Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez, Miembro Suplente del Directorio, electo por el Congreso de la República de Guatemala; e, Ingeniero Jorge Adolfo Matheu Fong Director Ejecutivo y Secretario del Directorio, para hacer constar lo siguiente:-----

PRIMERO: APERTURA DE LA SESIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA. Preside la sesión el Licenciado Helder Ulises Gómez, Presidente del Directorio del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, quien la declara abierta y somete a aprobación la siguiente agenda:--

- I. Apertura de la Sesión y Aprobación de la Agenda
- II. Lectura y aprobación del Acta de Directorio número cincuenta y dos guión dos mil once (52-2011).
- III. Recepción de Proyecto de Reformas a la "Ley del Registro Nacional de las Personas"
- IV. Recepción de Proyecto de Reglamento de Gastos de Viático del Registro Nacional de las Personas.
- V. Solicitud de Prórroga de Contrato Administrativo número veintiocho guión dos mil nueve (28-2009), suscrito por el Registro Nacional de las Personas con la entidad Protección Metropolitana, Sociedad Anónima.
- VI. Designación de los integrantes de la Junta de Licitación del evento denominado "Contratación del Servicio de Seguridad Privada para las instalaciones, y Servicio de Escolta Ejecutiva para el personal del Registro Nacional de las Personas -RENAP- a nivel nacional".
- VII. Recepción de Estadísticas del dos de enero del dos mil nueve al diecisiete de julio del dos mil once.
- VIII. Análisis del oficio CC guión ciento cincuenta y tres guión dos mil once (CC-153-2011).
- IX. Análisis del oficio CC guión ciento cuarenta y siete guión dos mil once (CC-147-2011)
- X. Conocimiento de memorial de evacuación de audiencia del expediente dos mil cuatrocientos ochenta y tres guión dos mil once (2483-2011) Oficial 3º.
- XI. Puntos Varios
- XII. Convocatoria de la sesión.



**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-
DIRECTORIO
LIBRO DE ACTAS**

SIN SERIE



Nº 1789

XIII. Cierre de la sesión.

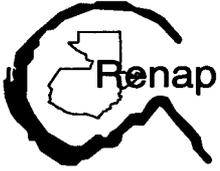
Se somete para aprobación la agenda correspondiente, aprobándose la misma por consenso y unanimidad de los miembros del Directorio.-----

SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE DIRECTORIO NÚMERO CINCUENTA Y DOS GUIÓN DOS MIL ONCE (52-2011). Se procedió a dar lectura al Acta número cincuenta y dos guión dos mil once (52-2011), la cual fue aprobada por los miembros del Directorio y firmada junto con el Director Ejecutivo.-----

TERCERO: RECEPCIÓN DE PROYECTO DE REFORMAS A LA "LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS". El Director Ejecutivo traslada el oficio DE guión mil novecientos cincuenta y cinco guión dos mil once (DE-1955-2011), de fecha doce de julio del presente año, mediante el cual remite el Proyecto de Reformas a la Ley del Registro Nacional de las Personas. El Directorio previo a conocer el proyecto indicado, instruye al Director Ejecutivo para que se solicite dictamen a la Dirección de Asesoría Legal y al Registro Central de las Personas, el cual debe estructurarse indicando la redacción actual del artículo, cómo se pretende que quede la redacción del artículo con la reforma propuesta e indicar la justificación de la reforma. Asimismo en relación a la reforma propuesta del artículo ochenta y uno, debe señalarse qué se considera error de forma y qué se considera error de fondo y por último debe darse participación a las Direcciones involucradas en las reformas propuestas, para que emitan opinión al respecto, todo ello en un plazo no mayor de ocho días hábiles.-----

CUARTO: RECEPCIÓN DE PROYECTO DE REGLAMENTO DE GASTOS DE VIÁTICO DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS. El Director Ejecutivo traslada el oficio DE guión mil novecientos sesenta y dos guión dos mil once (DE-1962-2011) de fecha doce de julio del año en curso, remitiendo la propuesta de reformas al Reglamento de Viáticos del Registro Nacional de las Personas. El Directorio previo a conocer el proyecto de reformas referido, instruye al Director Ejecutivo para que solicite el dictamen correspondiente a la Dirección de Presupuesto, el cual debe estructurarse indicando la redacción actual del artículo, cómo se pretende que quede la redacción del artículo con la reforma propuesta e indicar la justificación de la reforma. Asimismo debe darse participación a las Direcciones involucradas en las reformas propuestas, para que emitan opinión al respecto.-----

QUINTO: SOLICITUD DE PRÓRROGA DE CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO VEINTIOCHO GUIÓN DOS MIL NUEVE (28-2009), SUSCRITO POR EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS CON LA ENTIDAD PROTECCIÓN METROPOLITANA, SOCIEDAD ANÓNIMA. El Director ejecutivo traslada el oficio DE guión mil novecientos ochenta guión dos mil once (DE-1980-2011) de fecha quince de julio del presente año, mediante el cual acompaña los dictámenes de la Dirección de Asesoría Legal número doscientos tres guión dos mil once (203-2011), y de la Dirección de Presupuesto número veintitrés guión dos mil once (23-2011) y el proyecto de contrato correspondiente, en relación



**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-
DIRECTORIO
LIBRO DE ACTAS**

SIN SERIE



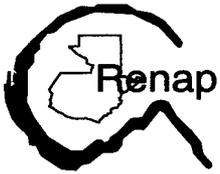
Nº 1790

a la prórroga del Contrato Administrativo número veintiocho guión dos mil nueve (28-2009), suscrito por el Registro Nacional de las Personas con la entidad Protección Metropolitana, Sociedad Anónima, el cual vence el cinco de agosto del presente año. El Directorio recibe para análisis la solicitud y dictámenes relacionados.-----

SEXTO: DESIGNACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE LICITACIÓN DEL EVENTO DENOMINADO “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES, Y SERVICIO DE ESCOLTA EJECUTIVA PARA EL PERSONAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS –RENAP- A NIVEL NACIONAL”. El Director Ejecutivo traslada el oficio DE guión mil novecientos setenta y cinco guión dos mil once (DE-1975-2011), de fecha catorce de julio del presente año, adjuntando el expediente completo del evento RENAP LIC guión cero guión dos mil once (LIC-04-2011) denominado “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES, Y SERVICIO DE ESCOLTA EJECUTIVA PARA EL PERSONAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS –RENAP- A NIVEL NACIONAL”, con número de operación Guatecompras (NOG) un millón seiscientos veintisiete mil quinientos once (1627511), y el listado de colaboradores de la institución, a efecto de que se designe a los integrantes de la Junta de Licitación del evento indicado. El Directorio al efectuar la revisión y análisis del listado propuesto de colaboradores de la institución, por consenso y unanimidad designa a las siguientes personas para integrar la junta de licitación del referido evento: **1. Billy Alexander Oxom Paredes**, Jefe de Asesoría Registral; **2. Nora Patricia Castañeda Véliz**, Supervisor Departamental; **3. Jaime Vinicio Guzmán Osorio**, Técnico Especialista; **4. Erick Vladimir Quintana Linares**, Jefe del Departamento de Control de Personal; **5. Rodolfo Arturo Franco Castillo**, Jefe de Notariado, debiendo el Director Ejecutivo de conformidad con el artículo once (11) de la Ley de Contrataciones del Estado, decreto cincuenta y siete guión noventa y dos (57-92), notificando a los miembros designados para la junta de licitación del evento indicado anteriormente.-----

SEPTIMO: RECEPCIÓN DE ESTADÍSTICAS DEL DOS DE ENERO DEL DOS MIL NUEVE AL DIECISIETE DE JULIO DEL DOS MIL ONCE. El Director Ejecutivo traslada los oficios DE guión dos mil cuatro guión dos mil once (DE-2004-2011) de fecha diecinueve de julio del dos mil once, con el informe de las estadísticas del DPI del dos de enero del dos mil nueve al diecisiete de julio del presente año. El Directorio tiene por recibido el informe de estadísticas presentado.-----

OCTAVO: ANÁLISIS DEL OFICIO CC GUIÓN CIENTO CINCUENTA Y TRES GUIÓN DOS MIL ONCE (CC-153-2011). El Directorio tiene a la vista el oficio CC guión ciento cincuenta y tres guión dos mil once, el cual se recibió, quedando para su análisis. El Directorio instruye al Director Ejecutivo para dar respuesta al oficio relacionado, manifestándoles que no es factible contratar una auditoría según la solicitud realizada, toda vez que el Proyecto de Depuración no ha concluido y que además se tiene el acompañamiento y auditoría en dicho proceso, de



**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-
DIRECTORIO
LIBRO DE ACTAS**

SIN SERIE



Nº 1791

una comisión internacional de la Organización de Estados Americanos –OEA-, pudiendo ser en este momento dilatorio y perjudicial para el status actual del proceso.-----

NOVENO: ANÁLISIS DEL OFICIO CC GUIÓN CIENTO CUARENTA Y SIETE GUIÓN DOS MIL ONCE (CC-147-2011). El Directorio tiene a la vista el oficio CC guión ciento cuarenta y siete guión dos mil once, el cual se recibió y quedó para el análisis respectivo. El Directorio instruye al Director Ejecutivo para dar respuesta al oficio relacionado, señalando a los señores miembros del Consejo Consultivo que no procede la solicitud efectuada, debido a que existe incongruencia en su solicitud y el expediente enviado del Licenciado Julio Galileo Valle Garrido, puesto que solicitan la contratación de un asesor legal y la persona propuesta es Contador Público y Auditor y tiene experiencia en el ámbito financiero administrativo, no siendo idóneo para brindar la asesoría solicitada.-----

DÉCIMO: CONOCIMIENTO DE MEMORIAL DE EVACUACIÓN DE AUDIENCIA DEL EXPEDIENTE DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES GUIÓN DOS MIL ONCE (2483-2011) OFICIAL TERCERO (3º). El Director Ejecutivo traslada el oficio DE guión dos mil seis guión dos mil once (DE-2006-2011), de fecha diecinueve de julio del año en curso, mediante el cual se adjunta copia del memorial de evacuación de audiencia conferida dentro del expediente número dos mil cuatrocientos ochenta y tres guión dos mil once (2483-2011) de Recurso de Apelación presentado por el Ministerio Público, en contra de la Sentencia del Amparo veinticuatro guión dos mil once (24-2011), proferida por la Sala Primera de la Corte de Apelaciones del Ramo Civil y Mercantil, Constituida en Tribunal de Amparo, el cual fue planteado por la diputada Rosa María Ángel Madrid de Frade. El Directorio tiene por recibido el memorial indicado e instruye al Director Ejecutivo para que oficie a la Dirección de Asesoría Legal indicando que la audiencia era para el domingo diecisiete de julio del presente año, la cual fue evacuada, pero se agradece la información, misma que ya fue respondida por parte el Director Ejecutivo.-----

DÉCIMO PRIMERO: PUNTOS VARIOS. A) SOLICITUD DE INFORME. El Licenciado Emilio Dávila Figueroa solicita que se presente informe de todas las acciones de amparo promovidas en contra del Director Ejecutivo y las acciones planteadas por el Director Ejecutivo, con indicación del número de expediente, órgano jurisdiccional que conoce y el status actual. El Directorio solicita al Director Ejecutivo que se solicite el informe relacionado.-----

DÉCIMO SEGUNDO: CONVOCATORIA DE LA SESIÓN. El Licenciado Helder Ulises Gómez, convoca a sesión extraordinaria de Directorio para el día jueves veintiuno de julio del dos mil once, a las diecisiete horas en la sede del Registro Nacional de las Personas.-----

DÉCIMO TERCERO: CIERRE DE LA SESIÓN. No habiendo más puntos que tratar y agotada la agenda respectiva para la presente sesión, se da por concluida siendo las veintidós horas con treinta minutos, en el mismo lugar y fecha de su inicio y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos, haciendo



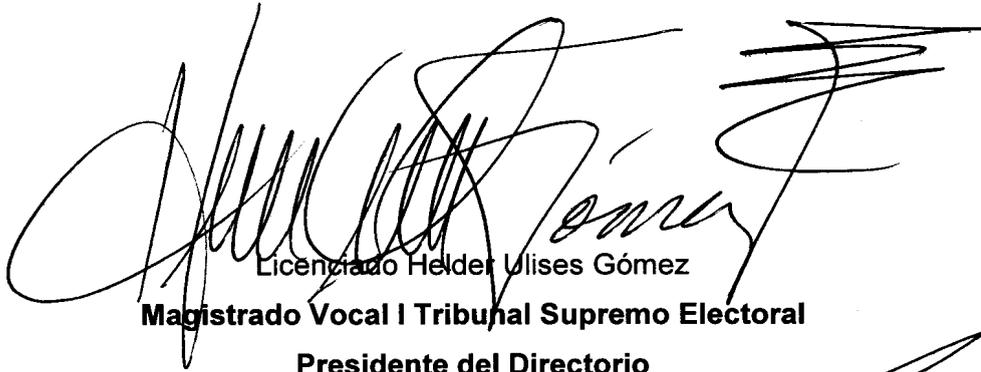
**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-
DIRECTORIO
LIBRO DE ACTAS**

SIN SERIE



Nº 1792

constar que la presente acta está contenida en seis hojas tamaño oficio escritas únicamente en el anverso.-----



Licenciado Helder Ulises Gómez
Magistrado Vocal I Tribunal Supremo Electoral
Presidente del Directorio



Licenciado Roberto Emilio Dávila Figueroa
Viceministro de Gobernación
Miembro del Directorio en Representación
y por Delegación del Ministro de Gobernación



Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres
Miembro Titular del Directorio
Electo por el Congreso de la República de Guatemala



Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez
Miembro Suplente del Directorio,
Electo por el Congreso de la República de Guatemala



**DIRECTORIO
LIBRO DE ACTAS**



Nº 1793


Ingeniero Jorge Adolfo Matheu Fong
Director Ejecutivo

